

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 22 67 73</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	--

Número 423

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

SECRETARIA GENERAL CIRCULAR

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, en escrito-circular de fecha 25 de febrero de 1981, participa a este Gobierno Civil lo siguiente:

«El excelentísimo señor Ministro de Defensa, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar que establece la posibilidad de añadir otros datos a la Filiación Básica y la experiencia adquirida en las operaciones de reclutamiento que han puesto de manifiesto las necesidades de establecer comunicación con los mozos o familiares de los reclutas, ha considerado preciso completar los datos de la Ficha Básica de Alistamiento añadiendo, a los que ya figuran, las direcciones postal y telefónica del titular.

Sin embargo, y al objeto de seguir utilizando los impresos existentes hasta que por el nuevo Reglamento se varíe el formulario número 13, los nuevos datos deberán anotarse al borde de la filiación».

Lo que se hace público para conocimiento de todos los Ayuntamientos enmarcados en esta provincia.

Avila, 2 de marzo de 1981.

El Gobernador Civil, *Vicente Oraá Rodríguez*. El Secretario General, *Ilegible*.

Número 411

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1981

Presidida por el ilustrísimo se-

ñor Alcalde-Presidente se celebró sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2.—Se acordó por unanimidad aprobar la propuesta de jubilación forzosa por edad del agente de la Policía Municipal, don Vicente Montes Hernández.

3.—Se aprobó el informe emitido por el señor Teniente de Alcalde don Jaime Espí Zarza, sobre contratación con Empresas particulares de diversas obras municipales, acordándose que por la Oficina Técnica, se hagan las valoraciones de dichas obras.

4.—Asimismo fue aprobado por unanimidad el estudio económico presentado por el Teniente de Alcalde, don Jaime Espí Zarza, para instalación de alumbrado público en la Avenida de Portugal y anexas.

5.—Se aceptó la oferta presentada por «HISPABANK, S. A.» para la instalación de 25 bancos en las vías públicas de la ciudad.

6.—Igualmente fue aprobada la moción presentada por el Teniente de Alcalde don Jaime Espí Zarza, Delegado de los núcleos incorporados sobre diversos aspectos en relación con los mismos.

7.—Se concedieron licencias de obras a doña María Jesús Sánchez Jiménez y don Adolfo Esteban Burguillo.

8.—Quedó enterada la Comisión Permanente del acta de la Comisión Informativa de Hacienda del día 20 del mes actual.

9.—Se accedió a lo solicitado por don Eugenio Arribas Sánchez, en la reclamación presentada contra la liquidación del Impuesto de Plus Valía.

10.—Fue aprobada la propuesta de la Comisión de Hacienda, para la adquisición de una máquina registradora para Depositaria

Municipal.

Se concedieron ayudas económicas para la I Reunión de la Asociación Española de Urología y para el Club «Ayúdale a Caminar».

11.—Se aprobaron las facturas presentadas por la Intervención de Fondos.

12.—Se acordó adjudicar las viviendas vacías propiedad del Ayuntamiento entre los funcionarios que más las necesiten.

Se formularon ruegos por los señores Tenientes de Alcalde don Carlos Pérez López, sobre personal y plazas de plantilla; por don Florencio Moya Pacho, sobre vacantes en la Policía Municipal y por el señor don Alejandro Martín Díaz, sobre formación de Presupuestos.

Avila, 27 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Pedro García Burguillo*. El Secretario, *Ilegible*.

Número 237

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 3 de febrero de 1981, se acordó aprobar definitivamente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Navaluenga.

Promotor: Víctor Manuel González Fernández.

Paraje: «El Quejigo».

Construcción: Nave agrícola ganadera.

Lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43/3 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 4 de febrero de 1981.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Número 352

Delegación de Hacienda de Avila**Relaciones con el contribuyente, requerimientos y notificaciones**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación:

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio	Importe
IMPUESTO INDUSTRIAL. CTA BENEFICIOS.- E. GLOBAL				
J059185	Simon Ajo Sanchez	Arevalo	1978	44.767
J059199	Santos Alvarez Hernandez	Avila.Cpitan Andez Vigo,27	id	32.560
J059203	Juan Man Angeles Bautista	S,Miguel Serrezuela	id	18.292
J059212	Jose Maria Arrabal Martin	Avila. Ps S Roque,40	id	30,150
J059220	Nicolas Barbero Rosado	Navas Marques.Gervasio E.,5	id	8.965
J059222	Cristino Barragan Alvarez	Avila,Toledana ,15	id	5.712
J059233	Emilio Bermejo Rubio	Avila. Pz Stª Teresa, 12	id	4.380
J059236	Felix Blanco Rolloq	Navatalgordo.	id	4.928
J059251	Amelia Calle Fuente	Avila.Vicenta Manzanedo.	id	11.488
J059256	Juan Candil Sastre	Barraco	id	5.712
J059261	Antonio Carrion Barbero	Barco Avila	id	7.504
J059264	Luis Casado Peña	Barco Avila	id	4.526
J059282	Segismundo Dapena de Madre	Candeleda.-Almanzara,5	id	3.872
J059303	Ismael Dominguez Lazaro	id	id	8.712
J059305	Felipe Duran Garcia	Avila.-Batalla Alfanbr.45	id	5.488
J059307	Marcelino Encinar Dedo	Avila-San millan,3	id	35.695
J059314	Jose Esteban Vicente	Navas Marque. Dalias ,5	id	8.965
J059323	Esteban Fdez. Chaparro	Navarredondilla	id	6.297
J059346	Adrian Garcia Garcia	Umbrias	id	8.253
J059349	Jose Garcia Garcia	Arenas.-Bo Triana.9	id	34.340
J059365	Eugenia Garcia Martin	Avila.FC Canaleja Dchesa	id	4.134
J059396	Angel Gonzalez Martin	Avila.Hermanos Becquer	id	4.134
J059415	Apolinar Gomez Zamarro	Arevalo.Av. Emilio Romero,	if	6.160
J059430	Mariano Gonzalez Martin	Avila-Cr. Salamanca,6	id	10,024
J059433	Luis Gonzalo Caballero	Avila -Gran Capitan.	id	3.460
J059438	Marcelino Gutoerrez Martin	Madrid-Valmojado,217	id	27,996
J059418	Honorio Gonzalez Calvo	Zapardiel Cañada	id	4.526
J059426	Ignacio Gonzalez Herrero	Hoyo Pinares	id	2.526
J059442	Arturo Guillen Zamorano	Mingorria	id	23.951
J059451	Eutiquiano Hdez Gonzalez	Martinez	id	100.910
J059462	Rufino Hernandez Alonso	edinilla	id	5.034
J059468	Alfredo Hdez. Lopez	Avila.-Carretera	id	4.657
J059 469	Mª Victoria Hernandez Mateos	Avila.-Av de Madrid,22	id	4.526
J059472	Acacio Hernandez Sanchez	Barco Avila. Gnal Franco,60	id	10,756
J059484	Laura Herrero Martin	Avila-C1 Pedrahita,1	id	10.264
J059486	Jose Herrero S Segundo	Avila- Pz San Benito ,10	id	46.372
J059502	Justo Jimenez Garcia	Avila.Pz San Benito, 11	id	6.496
J059503	Pedro Jimenez Garcia	Peguerinos	id	4.526
J059506	Argimiro Jimenez Hdez.	Cillan	id	10,892
J059516	Julio Jimenez Rodriguez	Avila. Granizo,8	id	6.160
J059520	Gregorio Jimeno Montarelo	Stª Mª Cubillo	id	4.820
J059522	Julian Jimenez Encinar	Tf Paz,7 .-Avila	id	1.635
J059534	Juan Jimenez Sanchez	Barraco	id	8,245

Liquidacion	Contribuyentes	Domicilio	Ejercicio	Importe
J059538	Felix Juan Garcia	Sinlabajos	1978	12.145
J059553	Lorenzo Lopez Encabo	S.Juan Encinilla	id	4.772
J059564	Felicisimo Lopez Jorge	Cardeñosa	id	5.712
J059565	Marcos Lopez Martin	Stª Mª Caballeros	id	6.820
J059578	Jose Mª Luengo Guerra	Lomoviejo(Valladolid)	id	4.928
J059588	Leonor Marcos Chaves	Salvados	id	4.134
J059610	Marcial Martin Hdez.	Avila.-Av. Madrid,16	id	3.207
J059621	Ciriaco Martin Martin	Narrillos Rebollar	id	26.448
J059626	Jesus Maximo Martin Martin	Avila, Telares ,1	id	6.496
J059636	Jesus Martin Perez	Avila.Luis Valero,2	id	8.126
J059635	Sabino Martin Palomo	Avila-San Segundo ,15	id	6.496
J059739	Blas Piñas Peralta	Avila-Pz Stª Teresa,12	id	3.480
J059642	Ignacio Martin Salcedo	S.Pedro Arroyo	id	18.407
J059645	Gerardo Martin Sanchez	Avil-Bj Puente Adaja,1	id	11.200
J059649	Pedro Mateos Garcia	Umbrias	id	8.260
J059655	Pedro Mercader Blanco	Valladolid,Cr.Trepador,8	id	8.488
J059660	Victor Miguel Jimenez	Arevalo	id	6.496
J059679	Castor Moro Hernandez	Espinosa Caballeros	id	3.360
J059680	Eugenio Moya Lopez	Stª Mª Cubillo	id	6.160
J059689	Jose Luis Muñoz Martin	id id	id	4.526
J059724	Jose Aurelio Perez Alvarez	Cebreros-Generalisimo, 40	id	4.526
J059744	Felipe Pinto Mancebo	Navaluenga.-B6.Madrid,	id	4.526
J059761	Ladislao Rodriguez Garcia	Alcorcon.Guindales,9	id	16.429
J059787	Paulino Rodriguez Gonzalez	Cebreros -	id	10.772
J059788	Miguel Rodriguez Mayo	La Torre- Ronda,3	id	1.330
J059801	Braulio Riano Calvo	Salobral	id	2.956
J059803	Gerardo Runia Blanco	Tiñosillos	id	39.536
J059806	Jesus Saez Flandez	Arevalo-Av Emilio Romerom20	id	5.164
J059810	Emiliano Saez Serfano	Avila-Pz San Francisco,	id	2.239
J059812	Antonio Salazar Jimenez	Barco Avila	id	2.263
J059813	Juan Antº Salazar Jimenez	id.- Av. Jose A Vaca Osma,	id	3.972
J059815	Juan San Pedro Blanco	Riofrio	id	10.024
J059823	Emiliano Sanchez Garcia	Umbrias	id	3.218
J059832	Adrian Sanchez Herranz	Navas Marques.Av.Gºalmo Franco	id	4.772
J059839	Antonio Sanchez Rodriguez	Burgohondo	id	4.134
J059841	Francisco Sanchez Sastre	Piedralaves.Castor Robledo,34	id	8.204
J059843	Gerardo Sanchidrian Garcia	Cardeñosa	id	2.956
J059844	Desiderio Sanchidrian Garcinuño	id	id	15.738
J059847	Victoria Santero Bermejo	Plasencia-S Fulgencio,6	id	14.912
J059859	Emiliano Sanchez Sanchez	Ptª Castilla	id	11.347
J059869	Felipe Silva Alberquilla	Cebreros-O esimo Redondo	id	3.202
J059871	Fidencio Somoza Toribio	Alcorcon -Polvoranca,28	id	4.134
J059882	Casimiro Torrecilla Gomez	Adanero	id	14.280
J059887	Luis Valcarcel Dominguez	Gilbuena	id	3.476
J059889	Felix Vaquero Soto	Getafe.-Cordoba, 6	id	13.972
J059893	Daniel Vaz Martin	Avila,Pz Stª Teresa,12	14.496	6.496
J059900	Cipriano Velazquez Gil	Stª Mª Cubillo- Pz Plaza,	id	19,908
J059904	Vicente Vergara Gonzalez	Avila,-Pedro Lagasca,12	id	313
J059917	Eustasio Diaz Marques	Piedrahita CS. Sur,	id	27.850
J069000	Armando Mendoza Fdez.	Cebreros-Coronel Rada,21	id	

CONTRIBUCION TERRITORIAL .- URBANA

E03102	Jesus Caballero Garcia	Avila,Toboño,10	1980	158
E03731	Felix Saez Martin	Avila,-Fray Gil,	id	7.684
E03712	Ces rea Villanueva Nieto	Avila, id	id	8.836
E04166	Agustin Froilan Corfal Mateos	Alcobendas.Generalisimo,121	id	4.403
E04340	Marcos Lopez Gonzalez	Emiliano Bernabe,20.-Avila	id	12.114
E04343	Tomas Ubeda Martin	id id id	id	10.330
E04373	Pablo Hdez. Sanchez	Avila.-Rioja, 11	id	6.388
E04414	Miguel A.Casilla Garcia	Avila.-Cardenal Cisneros,29	id	1.649
E04419	Marciano Gonzalez Martin	Avila- id id 29	id	2.199
E04432	Eugenio Gallego Prada	Avila id id 29	id	5.536

Liquidacion	Contribuyentes	Domicilio	Ejercicio	Importe
EO4453	Florencia Jimenez Sanchez	Avila-Vallespin, 2o	198o	13311
EO4455	Gonzalo Rodriguez Garcia	Avila-S. Pedro Bautista, 1	id	1.622
EO4463	Jesus Berrocosa Diaz	Adrada, Templete, 118	id	3.037
EO4473	Vicente Fernandez Fdez.	Adrada.-Conde Elena, 1	id	3.095
EO4474	Victoria Palomino Ochoa	id .-Las Barrancas, 4	id	3.052
EO4485	Gabriel Merno Robledo	id .-Av. Jose Antonio	id	6.292
EO4500	Jesus Lopez de Castro	Madrid.-La Oca 26	od	2.095
EO45o2	Jacinto Gonzalez Cordoba	Avila.-Pz Sta Teresa, 2	id	3.588
EO451o	Antonio Martin Rodriguez	Casavieja, -Navalquijo, 9	id	1.64o
EO4511	Emilio Lopez Sastre	Villatoro	id	2.255
EO4534	Andres Sanchez Rodrigo	Madrid .-Stª: Teresa, 23	id	1.187
EO4538	Carlos Diaz Gonzalez	Madrid, -Alcorisa, 31	id	3.648
EO454o	Mariano Losa Gomez	Sanchidrian.-Jose Antonio. 87	id	344
EO4551	Rufino Bravo Notario	Tiemblo.-Juan II.	id	2.799
EO4554	Miguel Martin Gutierrez	Avila.-Ps S Roque, 46	id	12.332
EO4555	Construcciones Muñoz Potente	Madrid.-M desto Lafuente, 9	id	16.763
EO4564	Instituto Nacional Salud	Avila .-Av Jose Antonio, 22	id	158.061
EO4569	Victoria Morales Muñoz	Avila.-Reina Isabel, 2	id	52o
EO458o	Jesus Manuel Mansilla Ortiz	Arenas, -Maria Sanabria, 5	id	4.086
EO4588	Jesus Cuesta Diaz	Herradon P.- Pinar, 1o	id	259
EO46o0	Paulina Pascual Sigüenza	Basauri.-Tercia Lagar, 21	id	6.894
EO46o7	Felipe Llamas Blazquez	Navalperal Pinares.-Arenal. 11	id	16.148
EO4613	Florentino Martin Garcia	Madrid, -Duquesa Parcent. 32	id	533
EO462o	Dionisio Sanchez Perez	Moratalaz. -Luis Hoyos Sains	id	1.8o6
EO4632	Juan Garcia Briñon	Avila, -Dt, Fleming,	id	3.8o8
EO4639	Trocedio Blazquez de Juan	Avila.- id	id	3.8o8
EO464o	Juan Bermejo Resina	Avila, - id	id	4.07o
EO4646	Pilar Perez Cañas	Avila.- id	id	3.8o8
EO4655	Jesus Garcia Benedict	Avila, - id	id	76o
EO466o	Miguel Resina Dominguez	Avila, - id	id	76o
EO4668	Francisca Blazquez Elena	Avila, - Eras, 11	id	52o
EO4669	Alejandro Jimenez Saez	Avila, -V centa Manzanedo, 6	id	52o
EO4678	Banco Navarra	Avila.-Av Jose Antonio, 23	id	5.363
EO4681	Amelia Lumbreras Zulez	Adanero.-Angustias, 3	id	262
EO4699	Toribio Segundo Lunan	Barraco.- Parros, 16	id	994
EO4729	Comunidad Propietarios Colonia Miragredos	Herradon P.- Cm Real Cañada, 12	id	138
EO4748	Domitila Sanchez Hortiguera	Muñotello, -Cl Arriba, 11	id	62
EO478o	Rhos de Eusebio Garcia Mayor	Navatejares, -S, Bernabe, 88	id	418
EO4785	Isabel Sanchez Masedo	Llodio, - Cl Nervios, 7	id	226
EO4786	id id id	id id	id	182
EO4787	id id id	id id	id	37o
EO4788	Primitivo Sanchez Masedo	id id	id	435
EO4789	Soledad id id	id, -Lamuza Virorico	id	682
EO4791	Francisco Herrero Garcia	S, Bartolome Bejar, -Gralmb, 27	id	289
EO4792	Esteban Gomez Abad	id id id 26	id	481
EO48o5	Mª Teresa Sanchez Diaz	S. Esteban Patos, -Dh Navarrosa	id	335
EO4815	Esteban Gallega Alcalde	Stª Cruz Pinares, -ER Bernola	id	897
EO4818	Elias Sanchez Martin	Stª Mª Cubillo, - Arrabal. 4	id	159
EO4819	Marcelino Jimenez Martin	id id id id 5	id	5o6
EO482o	Victoria Hdez. Mendez	Stª Mª Tietar.-Moraleda, 11	id	288
EO4823	Ayuntamiento Willafranca	Villafranca	id	186
EO4832	Julian Jimenez Glez.	Avila.-Rufino Martin, 13	id	2.6o1
EO4833	id id id	id id	id	2.931
EO4834	id id id	id id	id	2.395
EO4835	id id id	id id	id	2.483
EO4836	id id id	id id	id	2.9o2
EO4837	id id id	id id	id	3.1o3
EO4838	is id id	id id	id	3,193
EO4839	id id id	id id	id	3.613
EO484o	id id id	id id	id	3.1o3
EO4841	id id id	id id	id	3.193
EO4842	id id id	id id	id	3.613

Liquidacion	Contribuyentes	Domicilio	Ejercicio	Importe
EO4850	Martin Lopez	Arenas.-Ps de Prado.14	1980	2.930
EO4866	Milagros Perez Martin	Arevalo,-Los Lobos,3	id	1.493
EO4870	Rosa Ferrero Vicente	Arevalo,- id 3	id	1.493
EO4892	Angel Muñoz Gallardo	Ajcala Henares -Caballeria Espa,8	id	2.701
EO4893	Pedro Montero de la Torre	Casavieja,-Huertos Nuevos,	id	2.123
EO4894	Luis Garcia Muñoz	id id	id	3.560
EO4903	Rafael Maeso Rojos	Madrid.Principe Juan Carlos,1	id	1.198
EO4912	Conrado Hernandez Calle	Cl Apajo, R3E.-Solana Bejar	id	2,820
EO4914	Tesoreria territorial Seguridad Social	Avila.-Av de Portugal.4	id	1.061.122
EO4930	id id id	id id	id	13,968
EO4932	id id id	id id	id	8,955
EO4933	id id id	id id	id	48.252
EO4966	Araceli Nuñez Arrabe	Avila.-Cl Burgohondo,	id	3.794
EO4976	Victoria Caraballo Burgos	Avila.-Principe D.Juan ,1	id	2.156
EO4981	Eugenia Gallego Prado	Avila,-Cardenal Cisneros,29	id	5,536

Avila 19 de Febrero de 1.981

EL DELEGADO DE HACIENDA:

Número 412

GOBIERNO CIVIL DE MADRID

—o—

EDICTO

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Germán Jiménez González, cuyo último domicilio conocido fue en calle Carreta número 15 de la siguiente comunicación:

En consecuencia de la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por la Guardia Civil del Puesto de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), 112 Comandancia.

Resultan los siguientes hechos: Que el día 23 de los corrientes, siendo las 1,25 horas y estando en la localidad de Pelayos de la Presa, le fue requerida la presentación del Documento Nacional de Identidad, careciendo del mismo al vecino de San Juan del Molinillo (Avila) don Germán Jiménez González.

Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una falta gubernativa prevista en el artículo 12 del Decreto número 196/76 de fecha 6 de febrero.

He acordado, en uso de las facultades que me confiere el ar-

tículo 17, apartado b) del citado Reglamento, en relación con el artículo 260, apartado i) de la Ley de Régimen Local, imponerle una multa de DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Contra esta sanción puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, el cual deberá ser presentado en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida autoridad o en este Centro, previo depósito del tercio de la multa, al objeto de suspender la ejecutoriedad de la sanción, que puede ser constituido a disposición de este Gobierno Civil en la Caja General de Depósito de la Delegación de Hacienda.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil, en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Dios guarde a usted.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

Firmado y rubricado: EL GOBERNADOR CIVIL.

Número 413

EDICTO

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Eustaquio Castrejón Manzano, cuyo último domicilio conocido fue en Bárruecos número 32, Sotillo de la Adrada (Avila), de la siguiente comunicación:

«Habiendo sido formulada denuncia ante este Gobierno Civil por el Sargento Comandante del Puesto de la Guardia Civil de San Martín de Valdeiglesias y como quiera que de la misma se desprende su posible responsabilidad como autor de la infracción administrativa consistente en carcer del Documento Nacional de Identidad, prevista en el artículo 17 del Decreto 196/1976 de fecha 6 de febrero, y de la que podría resultar una sanción, le significo que, a partir de la recepción de la presente, y en el plazo improrrogable de ocho días, podrá alegar ante este Centro, por escrito, cuanto convenga a su derecho, de acuerdo con lo previsto en el número 3 del artículo 136 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1953.

Dios guarde a usted.

Madrid, 11 de octubre de 1979.

Firmado y rubricado: EL GOBERNADOR CIVIL.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Herreros de Suso

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVO QUE HA DE SERVIR DE BASE PARA LA SUBASTA DE LOS PASTOS Y HIERBAS DE LOS PRADOS DE PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO DURANTE EL AÑO 1981 SEGUN SESION DEL 16 DE FEBRERO

1.º OBJETO DEL CONTRATO.—El arriendo de la hierba y pastos de los prados municipales durante el año 1981 por medio de contratación a subasta, que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento al día siguiente hábil transcurridos diez hábiles desde que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hora de las ONCE, se admiten plicas o sobres cerrados hasta el día anterior de la subasta, advirtiéndose que si ésta quedase desierta o alguno de los lotes, se celebrará otra transcurridos cinco días hábiles en las mismas condiciones.

MESA PRESIDENCIAL.—Estará compuesta del Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue asistido del Secretario que dará fe del acto.

2.º DURACION DEL CONTRATO.—Desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el día 31 de diciembre de 1981 excepto los prados siguientes, que estos solamente serán hasta el día 30 de junio y desde esa fecha pasarán al Reglamento de pastos y rastrojeras de la Cámara y son PRADO VALDEPITUERTA, VALDELMEDIO, VALDECAMILLAS, VALCAVERO, LA CARCABA, VALDECRIADO, CANTACERON, VALLE C.º TORNEROS, FRESNERAS, CANTARRANA y COLADA SANTA MARIA.

3.º Solamente podrán tomar parte en dicha subasta los vecinos y residentes en el municipio y estar incluidos en el padrón municipal, los vecinos para pujar se pueden asociar y los adjudicatarios los pueden aprovechar con ganado vacuno, lanar, asnal, caballar u otro ganado excepto cer-

dos e incluso les pueden segar para heno, pero es condición que estén en posesión de la correspondiente cartilla ganadera; los daños producidos en los predios subastados y adjudicados serán por cuenta y riesgo de los adjudicatarios, o sea que si en esos predios cometen daños otros vecinos quienes tienen que defenderlo son los adjudicatarios.

4.º FIANZAS.—No se exige fianza ni provisional ni definitiva.

5.º FORMA DE PAGO.—Los adjudicatarios han de satisfacer en el acto de la adjudicación definitiva el 25 por ciento del importe o precio de la adjudicación y el otro 75 por ciento restante el día 30 de septiembre de 1981; los adjudicatarios de algún predio o prado, que después de su adjudicación no le interese aprovechar se le faculta para arrendarle a otro vecino y residente del pueblo.

6.º Los lotes en que están divididos los prados son los siguientes:

PRIMERO. Lote prado vegas del camino molino para la fuente los Sordos con la carga de dejar abrevar o dar agua en la fuente de los Sordos durante el tiempo del contrato en un trozo del prado, conforme a unos cotos o línea señalada hasta el día 31 de diciembre, valor 254.000 pesetas.

SEGUNDO. Prado vegas desde el camino molino abajo hasta la laguna embarrosa o camino del monte con la carga de dejar dar agua en la laguna hasta el final del contrato 31 de diciembre y línea como lote anterior, precio base 571.500 pesetas.

TERCERO. Prado vegas desde camino monte para abajo y debajo puente hasta el 31 de diciembre, precio base 63.500 pesetas.

CUARTO. Arroyo Jaban desde lo estrecho tableros ladera de Carraminales, lineares arroyo estrecho hasta raya Narros hasta el 31 de diciembre con la carga que desde el día 1 de julio ha de dejar beber agua desde el prado de Valcavero a la raya de Narros; Valdepituerta, Valdelmedio y Valcavero, estos tres prados hasta el día 30 de junio, precio base todo el lote 254.000 pesetas.

QUINTO. Arroyo del prado lugar desde la carretera de Vita hasta Colada Castillo y desde el camino Narros para abajo con

una colada desde el motor a la colada de los castillos de diez metros ancha hasta el 31 de diciembre y el prado Fresneras desde el camino Narros para arriba trozo estercoleros atravesando carretera Fontiveros y terminar en lo cimero Fresneras hasta el 30 de junio con la carga de los estercoleros y dejar desgranar si es necesario antes del 30 de junio, precio lote 21.400 pesetas.

SEXTO. Valle camino de Vita desde en casa Alberto para arriba hasta el 31 de diciembre, precio 6.350 pesetas.

SEPTIMO. Prado cerca va desde camino Fontiveros hasta raya Narros excepto el regato entre fincas de Gregorio y Feliciano hasta el 30 de junio, precio 44.450 pesetas.

OCTAVO. Prado Aleguilas y Cantacerón hasta el 30 de junio con la carga este lote y el anterior de dar entrada a fincas rústicas para hacer labores a los tractores o juntas por los prados, precio 38.000 pesetas, pero sólo a tractores, ganados sueltos no.

NOVENO. Valdecamillas desde carretera Fontiveros hasta Villacomer hasta el 30 de junio, precio 26.670 pesetas, también tiene que dejar entrar tractores para fincas.

DECIMO. Valle Camino Torneros desde colada camino del molino atravesando camino Torneros, precio 18.600 pesetas.

UNDECIMO. Valdecriado desde arroyo Trabancos atravesando Carretera Solana hasta lo cimero con entrada tractores hasta el 30 de junio, precio 21.600 pesetas.

DUODECIMO. Cantarrana desde el camino de El Parral hasta raya Vita y hasta el 30 de junio, precio 21.600 pesetas.

DECIMOTERCERO. Colada camino El Parral que empieza en carretera Vita cerro Calvario carretera El Parral, ladera la fuente Antanillas, ladera colladillos atraviesa carretera de Vita a Solana y llega hasta Garcipiedro, hasta 31 de diciembre, precio pesetas 32.000.

DECIMOCUARTO. Colada o prado de la Cañada hasta el arroyo Calorze con carga por un lado de la colada, precio 12.700 pesetas.

DECIMOQUINTO. Lote desde el Calorzo hasta raya de Torneros que comprende la colada de pico El Cabo ladera malezas, colada Torneros atravesando cami-

no de Torneros hasta el 31 de diciembre con la carga de una colada o camino de diez a quince metros por un lado de ella, precio 89.000 pesetas.

DECIMOSEXTO. Colada de Santa María que empieza en el camino de Blascomillán a la derecha y termina en dicho término hasta el día 30 de junio, precio 6.350 pesetas.

RECLAMACIONES. Contra el presente pliego de condiciones pueden presentarse reclamaciones durante un plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente hábil que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y la presentación de las plicas será de diez días hábiles desde el siguiente hábil que aparezca este anuncio en dicho Boletín en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado y lacrado y dicho sobre al menos ha de contener modelo de proposición que al final se inserta, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de 1953. En caso de haber reclamaciones contra el pliego se suspenderá la subasta hasta su resolución, las reclamaciones se harán por escrito y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde y Presidente.

LEGISLACION. Los adjudicatarios tendrán que cumplir todas y cada una de las condiciones de este pliego y el dejarlas de cumplir dejará anulado el contrato y se someterá a los Tribunales de esta jurisdicción, el de Paz y de Distrito e Instrucción de Piedrahíta.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de Herreros de Suso con Documento Nacional de Identidad, enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta de pastos y hierbas me comprometo a cumplir dicho pliego y ofrezco la cantidad de ... pesetas por el lote número ... al sitio de

Fecha y firma.

Herreros de Suso, a 17 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible.*

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir en las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos maderables ordinarios y extraordinarios, autorizados o que se autoricen en el monte de Utilidad Pública número 92 del Catálogo, pertenecientes a este Ayuntamiento, para el año mil novecientos ochenta y uno, en particular los aprovechamientos que a continuación se relacionan, se expone al público por el plazo de ocho días a efectos de oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

PRIMERA SUBASTA: Lote 1.º, año 1981, localizado en el Cuartel A., Tramo V, R/2 y 3 número 1 al 145, de ciento cuarenta y cinco pinos sylvestris, volumen de 135 metros cúbicos en pie con corteza, a razón de 1.200 pesetas metro cúbico.

VALOR DE TASACION: Ciento sesenta y dos mil pesetas (162.000 pesetas).

VALOR INDICE: Doscientas dos mil quinientas pesetas (202.500 pesetas).

FIANZA PROVISIONAL: El tres por ciento del precio de tasación: 4.860 pesetas.

HORA DE SUBASTA: Las doce.

SEGUNDA SUBASTA: Lote 2.º, año 1981, localizado en el Cuartel A, Tramo V, rodal 2, número del 146 al 326, de ciento ochenta y un pinos sylvestris, volumen de 570 metros cúbicos en pie con corteza, a razón de 5.500 pesetas el metro cúbico.

VALOR DE TASACION: Tres millones ciento treinta y cinco mil pesetas (3.135.000 pesetas).

VALOR INDICE: Tres millones novecientos dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas (3 millones 918.750 pesetas).

FIANZA PROVISIONAL: El tres por ciento del precio de tasación: 94.050 pesetas.

HORA DE SUBASTA: Las doce y cuarto.

TERCERA SUBASTA: Lote 7.º, año 1981, aprovechamiento de secos por mejora, localizado en el cuartel A, de doscientos treinta

y seis pinos sylvestris, volumen de 280 metros cúbicos en pie con corteza, a razón de 3.000 pesetas metro cúbico.

VALOR DE TASACION: Ocho-cientas cuarenta mil pesetas (840.000 pesetas).

VALOR INDICE: Un millón cincuenta mil pesetas (1.050.000 pesetas).

FIANZA PROVISIONAL: El tres por ciento del precio de tasación: 25.200 pesetas.

HORA DE SUBASTA: Las doce y media.

Transcurrido que sea el plazo de exposición al público antes citado, sin que se haya llevado a efecto reclamación alguna y de producirse se hará público a efectos de interrupción de plazos, se abre el período de licitación por el plazo de diez días hábiles, con arreglo a los siguientes:

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Se encuentra de manifiesto en la Secretaría donde podrá examinarse todos los días laborables de diez a catorce horas.

GARANTIAS.—La garantía provisional es la que se deja expresada para cada una de las subastas. La definitiva ascenderá al seis por ciento del importe en que resulte adjudicado el remate.

PRESENTACION DE Plicas.—Las plicas se presentarán bajo pliego cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas, de todos los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día anterior hábil del señalado para la apertura de las plicas acompañadas del documento que acredite la personalidad del proponente, declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades determinadas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y resguardo de haber constituido la garantía provisional. En los casos en que se acuda por representación se acompañará poder bantanteado, con referencia expresa a la subasta.

APERTURA DE Plicas.—En la Casa Consistorial, el primer día hábil después de transcurridos diez días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

DERECHO DE TANTEO.—La Corporación Municipal se reserva la facultad de ejercer el derecho de tanteo, con arreglo a las disposiciones en vigor para el caso de que no fueran cubiertos los precios índices en las subastas que se celebren.

SEGUNDA SUBASTA.— De quedar desierta alguna de las citadas subastas, se celebrará otra segunda al siguiente día hábil después de transcurridos cinco días también hábiles, al en que haya tenido lugar la celebración de la primera subasta, a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., de años, natural de, provincia de, con D. N. I. número, expedido en, el día de de, con residencia en, calle, número, enterado del anuncio de subasta que publica el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número, correspondiente al día, relativo a la enajenación de pinos, volumen maderable de metros cúbicos, en pie con corteza, del lote, localizado en el monte de Utilidad Pública número 98 del Catálogo, perteneciente a este Ayuntamiento, se comprometo a realizar el aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones técnicas facultativas y económico administrativas de los pliegos que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de licitación, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra).

(Fecha y firma del proponente).
Navarredonda de Gredos, 19 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Juan Reviriego Sánchez.*

—355

Ayuntamiento de Lanzahita

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas, que han de regir el contrato de aprovechamientos resinosos en el monte número 12 Utilidad Pública, perteneciente al Ayuntamiento de Lanzahita en el término de Lanzahita, se expone al público por el plazo de ocho días, en la Se-

cretaría Municipal. Ello en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lanzahita, 20 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible.*

—361

Ayuntamiento de Lanzahita

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA POR EL QUE SE ANUNCIA PUBLICA SUBASTA DE LOS APROVECHAMIENTOS RESINOSOS DEL MONTE UTILIDAD PUBLICA NUMERO 12 DE ESTA VILLA.

El siguiente día hábil, una vez transcurridos diez también hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar a las doce horas el acto de apertura de plicas para poder optar a la subasta de las resinas del monte Utilidad Pública número 12 de este Municipio.

El tipo de licitación es el siguiente: Base, 72.000 pesetas. Índice, 90.000 pesetas. Plazo: desde la entrega hasta el quince de noviembre de 1981.

El objeto del contrato es el aprovechamiento de las resinas de dicho monte, según las siguientes particularidades: Localización, todo el monte. Número de pies, a vida, 8.000. Número de entalladuras, a vida, 8.000, a muerte, 0. Dimensiones: máxima por entalladura: longitud, 0,50; anchura, 0,12, profundidad hasta la albura; sistema de resinación, pica de corteza estimulada.

La garantía provisional se ha fijado en el 3 por ciento del precio de tasación. La definitiva, en el 6 por ciento del remate.

Condiciones generales y especiales, regirán las condicionadas en el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (Boletín Oficial del Estado de 21 de agosto de 1975 y Boletín Oficial de la Provincia de 5 de junio de 1975), así como las especiales de las contenidas en el Pliego de Condiciones Facultativas para ejecución de aprovechamientos

en montes de Utilidad Pública (Resinación, condiciones primera a quince, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 11 de septiembre de 1959, cuando se haya de resinar por el sistema de Hugues, y las contenidas en el Pliego de Condiciones facultativas y técnicas para la ejecución de los aprovechamientos resinosos en monte de Utilidad Pública por el sistema de pica de corteza estimulada (Boletín Oficial de la Provincia de 24-2-1973) cuando se haya de resinar por dicho sistema.

Los gastos de anuncio, operaciones facultativas y presupuesto serán de parte del adjudicatario.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, podrán presentarse en Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

MODELO DE PROPOSICION

D., con Documento Nacional de Identidad número, residente en, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial número, de fecha, ofrece por el aprovechamiento de resinación la cantidad de (en número y letra), comprometiéndose a cumplir el Pliego de condiciones. (Fecha y firma).

Lanzahita, 20 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible.*

—362

Ayuntamiento de Blascosancho

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación y aprobación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por el suministro de agua potable a domicilio, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Blascosancho, 16 de febrero de 1981.

El Alcalde accidental, *Ilegible.*

—331